



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 00481
LITUECHE, 31 MAR 2020

“MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19”

CONSIDERANDO:

- El brote de la Pandemia Covid-19.
- La necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos.
- Las medidas instruidas por la Contraloría General de la Republica.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus en la Resolución Exenta N°188 del Ministerio de Salud.
- La necesidad de realizar teletrabajo para la continuidad del servicio y atención a los usuarios de nuestros establecimientos de salud.
- Las funcionarias, Gabriela Fredes Ponce Habilitada, Michelle Jelve Olate Administrativa, Andrea Lisboa Lisboa Administrativa y Viviana Moya Yáñez Administrativa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta “Alerta Sanitaria”. El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. **Autorízase**, a las funcionarias: Gabriela Fredes Ponce, Michelle Jelve Olate, Andrea Lisboa Lisboa y Viviana Moya Yáñez, para realizar turnos éticos de una semana cada funcionaria, comenzando por Gabriela Fredes Ponce, desde el lunes 30 de marzo hasta el viernes 03 de abril, Michelle Jelve Olate desde el lunes 06 de abril hasta el jueves 09 de abril, Andrea Lisboa Lisboa desde el lunes 13 de abril hasta el viernes 17 de abril y Viviana Moya Yáñez desde el lunes 20 de abril hasta el viernes 24 de abril, dejando establecido que mientras no asistan a su lugar de trabajo y se encuentren en sus hogares en horas laborales, deben realizar sus funciones enviando informes diarios de las actividades realizadas, desde el lunes 30 de marzo 2020 hasta que las necesidades del servicio soliciten de sus funciones de manera presencial con el reintegro inmediato a sus respectivas labores.
2. Se habilitará casilla de correo electrónico exclusiva para el envío de informes la cual será contingencia.disam@gmail.com.
3. Comuníquese a los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GJO/gfp

Distribución:

Oficina de Partes.....1

Archivo de Oficina.....1



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



DEPARTAMENTO DE SALUD 2020

